

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2477-2015

CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CU.CPDOyA-2015-030 del 14 de octubre del 2015, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 559-2015, artículo III, inciso 1), celebrada el 07 de octubre del 2015, en el que solicita al plenario extender el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de manera que presente al plenario su dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de marzo del 2016, con base en el informe que presentará la Vicerrectoría Ejecutiva a esa Comisión, a más tardar el 01 de febrero del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-278 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-744-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m.,

sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015), e informa que, mediante oficio SCU-2015-277 del 26 de octubre, remitió dicha notificación a la Oficina Jurídica, para su atención.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015).
2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre este proceso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 031-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-745-2015), suscrito por la señora Guiselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1108-2015, Artículo II, punto 2, del 20 de octubre del 2015, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-1505-2015, del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-746-2015), suscrito por el señor Juan Segura Torres, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso III, de la sesión

ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2015, acta No. 3510, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión, basada en principios de accesibilidad democrática, libertad de expresión, equidad en la producción y acceso a la información.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-664-2015 del 22 de octubre del 2015 (REF. CU-474-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, para su información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-407-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-748-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Devolver a la administración la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que aclare el planteamiento señalado, con base en lo que el Consejo Universitario aprobó en la sesión 2173-2012, Art. II,

inciso 4-a), celebrada el 21 de junio del 2015, e indique cuál es la normativa que se está utilizando actualmente para la contratación administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2015-158 del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-750-2015), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que presenta el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, con el propósito de que se defina una política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que la analice y proponga al plenario una política institucional sobre cambio climático.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 15295 (DFOE-SD-2276) del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-751-2015), suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2015, para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que, a más tardar el 11 de noviembre del 2015, presente el dictamen solicitado por el plenario del Consejo Universitario, en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 6 de agosto del 2015, sobre las acciones a tomar, a partir del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.917 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-754-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1884-2015, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de octubre del 2015, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 35-2015, celebrada el 8 de octubre del 2015.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006

Alcance del Contrato: “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas” correspondientes a las iniciativas N°1 y N°3 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. Adjudicar a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A. lo siguiente:

Lote 1:

72 Unidades de protección eléctrica para computadoras (UPS), marca APC ES 550VA –BE550G - LM. Precio unitario línea #1: \$73.62

Total adjudicado lote #1: \$5 300,85

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Lote 3:

Línea 1. 5 Conmutadores para acceso, marca Conmutadores de acceso Marca: Cisco Catalyst 2960x. Precio unitario \$2 705,87 1 unidad de 24 puertos y \$4 695,59 4 unidades de 48 puertos.

Línea 2. 1 Conmutador de puertos de fibra para distribución, marca: Cisco Catalyst C4500x. Precio unitario línea #2: \$18 280,27

Total adjudicado lote #3: \$39 768,50

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$45.069,35

2. Adjudicar a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A. lo siguiente:

Postor Adjudicado: Business Solution Consulting BSC S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 40 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas

Lote 4:

Línea 1. 7 Equipos de seguridad unificada

Marca: Fortinet modelo Fortigate 90D. Precio unitario ¢751.842,00

Línea 2. 72 unidades de Puntos de acceso inalámbrico interno, marca:

Fortinet modelo Forti-AP 223B. Precio unitario línea #2: ¢274.590,00

Línea 3. 19 unidades de Puntos de acceso inalámbrico externo, marca:

Fortinet modelo Forti-AP222C. Precio unitario línea #3: ¢705.186,00

Línea 4. 1 Controlador para red inalámbrica, marca: Fortinet modelo

Fortigate 800C. Precio unitario línea #4: ¢10.835.856,00

Total adjudicado lote #4: ¢49.267.764,00

Tiempo de entrega: 40 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A.: ¢49.267.764,00

3. Declarar desierto el lote 2, debido a que para este lote no se presentaron ofertas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La notificación de la Sala Constitucional (REF. CU-758-2015), en el que remite resolución de las catorce horas con cincuenta minutos del seis de octubre del 2015, recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 29 de octubre del 2015, a las 3:00 p.m., sobre el recurso de amparo planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-

CO, en el que, en el “Por tanto”, indica: Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO.

SE ACUERDA:

Analizar la notificación de la Sala Constitucional en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con los puntos relacionados con el mismo tema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 21 de octubre del 2015, remitida por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-739-2015), en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Conceder la audiencia solicitada por los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el jueves 05 de noviembre del 2015, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.876 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-735-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003
Alcance del Contrato:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS, correspondiente a la iniciativa N°3 del AMI.
Evaluación moneda:	Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado:	Acondicionamientos de Oficina, S.A.
Dirección:	Heredia, Costa Rica
Duración del Contrato:	45 días calendario.
Lugar de entrega:	Centro Universitario de la UNED en Puntarenas

Precio de la oferta a adjudicar:**Lote Único:**

- Línea 1. Sillas secretariales ergonómicas, 119 unidades, precio unitario ¢51.800,00, Precio Total: ¢6.164.200,00
- Línea 2. Sillas de espera, 290 unidades, precio unitario ¢15.750,00, Precio Total: ¢4.567.500,00
- Línea 3. Mesas romboide para áreas de libre acceso, 5 unidades, precio unitario ¢33.775,00, Precio Total ¢168.875,00
- Línea 4. Mesas redondas 9 unidades, precio unitario ¢41.475,00, Precio Total ¢373.275,00
- Línea 5. Mesas modulares para salas tecnológicas, 30 unidades, precio unitario ¢49.510,00, Precio Total ¢1.485.300,00
- Línea 6. Mesas de cómputo para laboratorios de cómputo, 52 unidades, precio unitario ¢48.675,00, Precio Total ¢2.531.100,00
- Línea 7. Mesa rectangular para 8 personas, 1 unidad, precio unitario ¢140.000,00, Precio Total ¢140.000,00
- Línea 8. Mesas rectangulares para estudio individual, 10 unidades, precio unitario ¢34.370,00, Precio Total ¢343.700,00

Línea 9. Pizarras de vidrio para uso educativo, 18 unidades, precio unitario ¢280.000,00, Precio Total ¢5.040.000,00

Línea 10. Bancos para laboratorios, 60 unidades, precio unitario ¢17.800,00, Precio Total ¢1.068.000,00

Línea 11. Casilleros para laboratorios, 3 unidades, precio unitario ¢252.000,00, Precio Total ¢756.000,00

Línea 12. Mesa cuadrada para 4 personas, 1 unidades, precio unitario ¢56.875,00, Precio Total ¢56.875,00

Línea 13. Escritorios para profesores, 7 unidades, precio unitario ¢84.350,00, Precio Total ¢590.450,00

Línea 14. Estantería metálica, 10 unidades, precio unitario ¢67.650,00, Precio Total ¢676.500,00

Línea 14. Servicio Conexo: Instalación en el sitio de Estantería Metálica, 1 unidad, precio unitario ¢80.000,00, Precio Total ¢80.000,00

Línea 15. Mesas para aulas, 201 unidades, precio unitario ¢33.500,00, Precio Total ¢6.733.500,00

Plazo de entrega: 45 días.

Monto Total adjudicado al oferente Acondicionamientos de Oficina, S.A.: ¢30.775.275,00.

Postor Rechazado: Muebles Crometal, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢48 438 500.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Crometal, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #1 correspondiente a la silla secretarial ofertada por la empresa incumple en cuanto al espesor del respaldo. Se considera un incumplimiento grave, dado que desde el punto de vista ergonómico y de salud ocupacional se requiere que el respaldo de la silla posea un espesor considerable para brindar un adecuado apoyo a la zona lumbar y por ende proporcione una postura confortable.
- b) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la

mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.

- c) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.

Postor Rechazado: **Muebles Metálicos Alvarado, S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢34 129 656.50**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Metálicos Alvarado, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.
- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.

Postor Rechazado: **Muebles KAP, Ltda.**

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢40 672 347.14

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles KAP, Ltda. Debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.

- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto a las dimensiones. Se considera un incumplimiento grave, dado que las dimensiones ofertadas modifican la finalidad para la cual se requieren estas mesas.

ACUERDO FIRME

AMSS**